



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso para Reinhumación en Panteón Municipal, que otorga el Departamento de Panteones.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual se permite la Reinhumación de cadáveres de restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando cuenten con una fosa a perpetuidad en los panteones.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-H00-T-006		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 57 y 58 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 155 fracciones I, III, IV, IX y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9.14 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez.</p> <p>Artículo 1 al 9 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Autorización oficial que valida y registra el traslado y entierro de los restos humanos áridos desde otro panteón al nuevo lugar de sepultura, específicamente en una fosa a perpetuidad en el panteón de destino.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La establecida en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La Reinhumación de cadáveres o restos humanos áridos exhumados de otro panteón es posible siempre y cuando exista una fosa a perpetuidad disponible en el panteón de destino. Este proceso permite el traslado y entierro respetuoso de los restos a un nuevo lugar de sepultura, garantizando que se cumplan las normativas locales y que se cuente con la debida autorización.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	El trámite de Reinhumación de cadáveres o restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando exista una fosa a perpetuidad en el panteón de destino, puede estar sujeto a inspección o verificación por parte de las autoridades correspondientes. El objetivo de esta inspección es garantizar que el proceso se realice de acuerdo con las normativas locales y que se cumplan los requisitos establecidos para la Reinhumación. La inspección busca verificar que se haya obtenido la autorización necesaria, que se sigan los procedimientos adecuados y que la Reinhumación se realice de manera respetuosa y segura. Además, puede tener como objetivo asegurar que la fosa a perpetuidad designada cumpla con los requisitos establecidos para este tipo de sentidos.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>1. Acta de Defunción: Copia del acta de defunción del fallecido.</p> <p>2. Documentos de la Fosa de Destino: Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa en el panteón de destino.</p> <p>3. Identificación Oficial del Solicitante: Documento de Exhumación en caso de trámite por tercero: En caso de que el trámite lo realice un tercero, se requiere un documento que acredite la exhumación.</p>	SI	Se digitaliza por la dependencia	<p>Artículos 3 y 4 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.</p> <p>El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo.</p>



<p>4. Carta Poder Firmada: Carta poder firmada por el titular de la fosa, con la participación de dos testigos.</p> <p>5. Identificación Oficial de Involucrados: Identificación oficial con fotografía del titular, apoderado y los dos testigos mencionados en la carta poder.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Para el trámite de Reinhumación de personas jurídico colectivas, se requieren los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Defunción. • Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa en el panteón de destino. • Identificación oficial con fotografía del representante legal o solicitante. • Documento de Exhumación en caso de por tercero: En caso de que el trámite sea realizado por un tercero, se requiere un documento que acredite la Exhumación. • Carta Poder firmada por el titular y dos testigos, especificando la autorización para llevar a cabo la Reinhumación en nombre de la persona jurídica. 	SI	Se digitaliza por la dependencia	<p>Artículos 3 y 4 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.</p> <p>El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Defunción. • Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa seleccionada en el panteón de destino. • Identificación Oficial del Solicitante. • Documento de Exhumación para Trámites por Terceros. • En casos de trámites por terceros, es necesario presentar un documento que acredite la autorización de Exhumación. • Carta Poder firmada por el titular y dos testigos, donde se otorga la autorización para llevar a cabo la Reinhumación. Además, se incluirá la identificación oficial con fotografía del poderdante, apoderado y los dos testigos. 	SI	Se digitaliza por la dependencia	<p>Artículos 3 y 4 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.</p> <p>El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar Documentación: Solicita trámite para Reinhumación en el Departamento de Panteones. 2. Identificar la Fosa de Destino: Seleccionar la fosa en el Panteón Municipal donde se realizará la Reinhumación. Es necesario contar con el título de perpetuidad de dicha fosa y verificar el historial de pagos de mantenimiento. 3. Preparar Identificación Oficial: Tener a disposición una identificación oficial con fotografía del solicitante, ya sea el familiar directo o el representante legal. 4. Si el Trámite lo Realiza un Tercero: Si el trámite es realizado por un tercero, el ciudadano debe obtener un documento que acredite la Exhumación y una carta poder firmada por el titular de la fosa y dos testigos. 5. Pago de Tarifas: En algunos casos, puede ser necesario realizar el pago de tarifas asociadas al permiso de Reinhumación. Verificar con la administración del panteón si este paso es aplicable. 6. Esperar la Autorización: Una vez presentada la solicitud, esperar la autorización por parte de la administración del Panteón Municipal. Este proceso puede tomar algunos días. Recibe documentación y se presentará al panteón en la fecha y hora señalada para la Exhumación entregándola al encargado del panteón. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 minutos a 1 hora		
COSTO	Adulto 1,00 número de veces el valor diario de la	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 155 y 156 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



ACÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2019-2024

	unidad de medida y actualización. Menor 0.50 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El costo mencionado es vigente para el año 2026 y se actualiza de conforme al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización, y/o reformas aplicables del Código Financiero del Estado de México. El Departamento de Panteones, registra en el expediente las anotaciones marginales en las cuales hará constar la fecha y circunstancias que acontecieron en el trámite de Reinhumación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos		Subdirección de Servicios Centralizados		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	José Antonio Gómez García			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLOONIA	Fraccionamiento el Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes.- 09:00 a 18:00.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5553718300 / 5553718400	1434	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Departamento de Panteones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Manuel Damián Mendoza			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA	Fraccionamiento el Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes - 09:00 a 18:00.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los documentos necesarios para solicitar el permiso de Reinhumación en el Panteón Municipal?
RESPUESTA:	Los documentos requeridos incluyen una copia del acta de defunción, el título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa de destino, identificación oficial con fotografía del solicitante, y en caso de trámite por terceros, un documento que acredite la Exhumación y una carta poder firmada por el titular y dos testigos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo toma el proceso de obtención del permiso de Reinhumación?
RESPUESTA:	El tiempo puede variar, pero generalmente se espera que el proceso tome algunos días hábiles. Después de presentar la solicitud y los documentos necesarios en la administración del Panteón Municipal, se deberá esperar la autorización correspondiente antes de proceder con la Reinhumación.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario realizar algún pago para obtener el permiso de Reinhumación en el Panteón Municipal?
RESPUESTA:	Se recomienda verificar con el Departamento de Panteones si hay alguna tarifa aplicable y el procedimiento para realizar dicho pago si es necesario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>ERICK BELLER TORRES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>JOSE ANTONIO GÓMEZ GARCÍA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__18__ / __02__ / __2026__</p>
---	---	--

